Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2022 de fecha 29 de julio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-002/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 87/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA 12 DE JUNIO DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1377/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de julio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 576/2022, de fecha 01 de julio de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA 12 DE JUNIO DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1377/2022 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de julio de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de julio de 2022, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Unidad de Control y Verificación de Precios, en respuesta a la Nota Interna CA N° 042-0458/2022, de fecha 26 de julio de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1377/2022 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de julio de 2022, el cual contiene el la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Dictamen U.O.C N° 174/2022, de fecha 29 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 19 de abril de 2022, identificado como Expediente NOT-0320-2021-000229, la Sección Administración de Equipos Biomédicos e Insumos a través del Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA 12 DE JUNIO DEL IPS";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-08-10 14:28:09.011348-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 043-002/2022

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0752/2022, de fecha 24 de junio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA 12 DE JUNIO DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID 416.296;

Que, por Memorando CA N° 5000019755/2022, de fecha 27 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorio" y N° 535 "Equipos De Salud y Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 2.053.104.999.- (Guaraníes dos mil cincuenta y tres millones ciento cuatro mil novecientos noventa y nueve), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2756/2022, de fecha 27 de junio de 2022;

Que, por Providencia de fecha 28 de junio de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, por Nota Interna CA Nº 042-0458/2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 042/22, de fecha 26 de julio de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección de Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las áreas técnicas respectivas, procedan a informar acerca de la composición de los precios referenciales de los Ítems Nº 8 "Cama Articulada" y Nº 46 "Porta sueros", contemplados en el presente proceso licitatorio, ya que se verifica un incremento significativo con referencia a adjudicaciones anteriores y verificaciones realizadas en el Portal de la DNCP, respecto de los mismos productos;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-08-10 14:28:09.011348-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 043-002/2022

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de julio de 2022, el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió el informe elaborado por la Unidad de Control y Verificación de Precios, según Memorando DOP/UCP/Nº 31/2022, de fecha 27 de julio de 2022, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, y a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales serán remitidas, a través de Nota de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar dicha Planilla de Precios, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de proseguir con los trámites pertinentes, en los términos del Dictamen U.O.C N° 174/2022, de fecha 29 de julio de 2022 - Anexo N° 2, el cual se encuentra entre los antecedentes del expediente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 87/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA 12 DE JUNIO DEL IPS".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 87/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA 12 DE JUNIO DEL IPS", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.----------

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-08-10 14:28:09.011348-04

Nota de Instrucción, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/do/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-08-10 14:28:09.011348-04